EXPTE. D- 1532 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al **"Día de la Abolición de la Esclavitud en Argentina"** que se celebra el próximo 21 de mayo de 2017.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al **"Día de la Abolición de la Esclavitud en Argentina"** que se celebra el próximo 21 de mayo de 2017.-

El 21 de Mayo de 1813 se declaró abolidos los títulos y privilegios de nobleza. Se estableció la "libertad de vientres", una forma parcial de abolición de la esclavitud, ya que sólo contemplaba a quienes nacieran luego de esa fecha. Los que ya eran esclavos quedaban esclavos. De todos modos hubo demasiadas excepciones como para considerarla una abolición real.-

La abolición total fue formalmente establecida por la constitución de 1853:

"Artículo 15: En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República".-

También prohibió el uso de los instrumentos de tortura, que fueron quemados en la Plaza de Mayo.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.